



## **NOTA INFORMATIVA**

El año 2.004 tuvo lugar la revisión de los valores catastrales en Casasimarro. Durante 10 años (hasta 2013) se ha estado produciendo una actualización de los valores (no del tipo impositivo) de los inmuebles a razón del 10 % anual.

Por otra parte El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, norma estatal, establece con carácter transitorio, para 2012 y 2013, el incremento de tipo impositivo para los inmuebles con un valor catastral superior a la media. Esta medida es obligatoria y el Ayuntamiento no interviene en nada.

Por tanto, en ninguno de los dos supuestos el Ayuntamiento ha tenido intervención alguna, ni posibilidad de eludir esos incrementos.

En Casasimarro a 13 de junio de 2013

El Concejal de Hacienda,

Isidoro Bernal Escobar